



Sala de Regidores



Gobierno de Guadalajara

11:25hrs
Limni

RECIBIDO

sin anexo

Secretaría General

y en digital

**Ciudadanas y ciudadanos integrantes del
Honorable Ayuntamiento de Guadalajara
PRESENTE**

Las que suscriben, Regidoras integrantes de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que nos otorga el artículo 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción I, y 92, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; presentamos ante este cuerpo colegiado la siguiente **Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen y dispensa de trámite, que tiene por objeto que, en el marco de la toma de protesta de Karla Planter Pérez, primera mujer rectora de la Universidad de Guadalajara, se ilumine de color morado el monumento de Irene Robledo García, que se encuentra en la rotonda de las y los jaliscienses ilustres, el día primero de abril del presente año, como símbolo de sororidad y como mecanismo de sensibilización y homenaje simbólico a Irene Robledo García, ya que su lucha refundadora de la Universidad de Guadalajara se centró en impulsar el liderazgo de las mujeres dentro de la casa de estudios.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 01 de abril tomará protesta la primera mujer electa como rectora de la Universidad de Guadalajara, quien es egresada del departamento de estudios políticos de la Universidad de Guadalajara, maestra de estudios políticos, docente con más de 30 años de experiencia en la Universidad de Guadalajara; impartiendo materias de sociología, estudios internacionales, filosofía y estudios políticos y sociales. La Mtra. Karla Planter Pérez, es la continuación del legado fundacional de figuras simbólicas para la Universidad de Guadalajara como Irene Robledo García.





Irene Robledo García nació el 5 de abril de 1890 en Guadalajara, Jalisco, Su vocación por la enseñanza comenzó de manera temprana, a los 24 años de edad.

En 1905 ingreso a la Escuela Normal de Guadalajara y en 1911 concluyo sus estudios y comenzó a trabajar como maestra particular.

Para 1914, fue nombrada directora de la Escuela Primaria Elemental número 14. También fue catedrática en la Escuela Normal y dirigió la Escuela Práctica Anexa a la Normal en el estado de Jalisco.

Tuvo grandes e innovadoras ideas educativas, tales como lo son los desayunos escolares en beneficio de un mayor aprovechamiento educativo, promovió el deporte entre las mujeres, fue de las pioneras en instaurar los festejos del día del maestro, día del niño y el día de las madres en Guadalajara.

Irene Robledo García rompió con los estereotipos de género al estudiar diversas disciplinas, como ser maestra de Normal Superior, enfermera, médico homeópata, odontóloga y trabajadora social, estudios que realizó en el extranjero; encumbrando con ello la posibilidad de que muchas mujeres accedieran a la educación superior en carreras destinadas a hombres.

Fundo escuelas y secundarias nocturnas para trabajadores y estableció una casa hogar para los hijos de madres trabajadoras. Impulso la alfabetización de los obreros y la atención a ancianos.

Participó activamente en la reapertura de la Universidad de Guadalajara en 1925, promoviendo la educación integral y la participación de la mujer en disciplinas profesionales donde solo se consideraba el acceso a género masculino. Al tiempo fungió como catedrática en la facultad de económica, fue docente y fundadora de la carrera de contaduría pública de la UDG.



En 1948 fundó la primera escuela de trabajo social en Guadalajara y en 1950 logró instalar el departamento de trabajo social, para que finalmente en 1953, quedara inaugurada la Escuela de Trabajo Social en la UDG, que fue su principal legado.

Irene Robledo trabajó durante 64 años en diversas facultades y escuelas. Fue nombrada "Novia eterna de la Universidad de Guadalajara" y recibió el doctorado Honoris Causa en 1972, siendo la única mujer en recibir tal distinción hasta 1993.¹

Falleció el 8 de agosto de 1988. En 1992 su nombre fue inscrito en el paraninfo de la rectoría de la universidad. En el 2000, sus restos fueron trasladados a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, para ser la primera mujer en descansar ahí. Fue reconocida como "Benemérita en grado heroico" por el Congreso del Estado de Jalisco.

En virtud del acceso de las mujeres en los espacios públicos y toma de decisiones, se deben emprender campañas y movimientos, que visibilicen los logros de otras mujeres, más cuando se realizan en un contexto en donde los derechos de las mujeres siguen siendo invisibles en cargos considerados como "exclusivos" para hombres.

El iluminar el próximo 01 de Abril del año 2025 el monumento de Irene Robledo García, que se encuentra en la rotonda de las y los Jaliscienses Ilustres, de color morado es una acción que permitirá, de manera simbólica, una toma de conciencia sobre la importancia que tienen las mujeres de acceder a cargos públicos, generando con ello actos simbólicos que reafirmen que los cambios son posibles, derribando la idea patriarcal de que "entre mujeres no hay apoyo".

1

<https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/Servicios/sistemas/SIP/decretossip/decretos/Decretos%20LV/Decreto%2018243.pdf>



OBJETO Y FINES PERSEGUIDOS POR LA INICIATIVA

El objetivo que persigue la presente iniciativa es que, en el marco de la toma protesta la primera mujer rectora de la Universidad de Guadalajara, se ilumine el monumento de Irene Robledo García, como un acto simbólico a la lucha e impulso del liderazgo en las mujeres dentro de la casa de estudios de la universidad de Guadalajara.

Fundamentos Jurídicos de la Iniciativa

Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

1. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

Código de gobierno municipal de Guadalajara

Artículo 90. Las iniciativas constituyen los instrumentos documentales mediante los cuales se presentan al Ayuntamiento propuestas de ordenamiento, decreto o acuerdo, para su consideración y resolución.

Artículo 91. Las iniciativas de acuerdo pueden ser:

- I. Con carácter de dictamen. Cuando se refieren a acuerdos económicos, los que consisten en declaraciones emitidas por el Ayuntamiento a fin de establecer su posición política, económica, social o cultural, en asuntos de interés público; o

Artículo 227. La Coordinación de Administración e Innovación tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante las diversas metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño, mediante las siguientes atribuciones además de las conferidas a las dependencias



a su cargo:

Artículo 228. Son atribuciones de la Dirección de Administración:

XVI. Administrar, controlar y asegurar la conservación y mantenimiento de los bienes de patrimonio municipal y fijar las bases generales para el control administrativo y mantenimiento de los mismos;

Artículo 231. Son atribuciones de la Dirección de Patrimonio:

- I. Proteger el patrimonio del Municipio regulando su uso en forma racional, sobre todo de los bienes muebles e inmuebles tanto de dominio privado como de dominio público;

Que en cuanto a las disposiciones del artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, respecto de las posibles repercusiones que de llegar a aprobarse la presente iniciativa pudiera tener, enumero las siguientes:

Repercusiones

Repercusiones jurídicas

La iniciativa no cuenta con repercusiones jurídicas.

Repercusiones presupuestales

Las repercusiones presupuestales de la presente iniciativa, se circunscriben a la compra y/o renta del material para llevar a cabo la iluminación, en caso de que la dirección de administración no cuente con el mismo.

Repercusiones laborales

La presente iniciativa no tiene repercusiones laborales para el municipio, ya que como lo establece el propio código de gobierno municipal de Guadalajara, es una



atribución de la dirección de administración del propio ayuntamiento, "administrar, controlar y asegurar la conservación y mantenimiento de los bienes de patrimonio municipal y fijar las bases generales para el control administrativo y mantenimiento de los mismo".

Repercusiones sociales

Las repercusiones sociales de la iniciativa serán positivas, ya que se impulsará la sensibilización y concientización de la sociedad entorno a la lucha de impulsar el liderazgo de las mujeres en lugares de gran importancia, como lo es la universidad de Guadalajara.

Es por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, de la ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, así como 90 y 92 del código de gobierno municipal de Guadalajara, me permito poner a su consideración los siguiente puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que, se ilumine de morado el monumento de Irene Robledo García, que se encuentra en la rotonda de las y los jaliscienses ilustres, el día primero de abril del 2025, como símbolo de solidaridad y como mecanismo de sensibilización y concientización de la sociedad, como un homenaje simbólico a Irene Robledo, ya que su lucha refundadora de la universidad de Guadalajara se centró en impulsar el liderazgo de las mujeres dentro de la casa de estudios.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, emitir la documentación necesaria para que se cumpla el presente acuerdo.



Sala de
Regidores

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; a la fecha de su presentación.

Regidora Mariana Fernández Ramírez

